



RESOLUCION-CS-N° 194/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1994

Actuación N° 005/94 - S.C.S

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 239-94, de fecha 29 de Abril de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión favorable que produjera Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 058/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- homologar la Resolución Rectoral N° 239-94, de fecha 29 de Abril de 1994, por la que se otorga a la Srta. Ingrid Viviana Hans Fuentes, L.U.N° 32.286, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más, a partir de la emisión del Documento Nacional de Identidad, la que deberá certificar fehacientemente, para presentar el certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Srta. Ingrid V. Hans Fuentes, Secretaria Académica, y siga a Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
AC RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
a/c. Secretaría del Consejo Superior